



COORDINACIÓN DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

Boletín No. 28

Villahermosa, Tabasco; mayo 25 de 2018.

EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA DE HOY, EL TET DESECHÓ UN RECURSO DE APELACIÓN.

El Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco desechó el recurso de apelación 65 de 2018, promovido por la consejera representante propietaria del candidato independiente a la Gubernatura del estado de Tabasco, Jesús Alí de la Torre, por el que controvierte el acuerdo de reserva, dictado por el secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

En el caso concreto la juez instructora, propuso el desechamiento del presente asunto, toda vez que ha quedado sin materia.

Ahora bien, el acto reclamado lo constituye, el acuerdo dictado por el secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el que determinó reservarse sobre la admisión o desechamiento de la denuncia que presentó la ciudadana Nidia Vera de la Cruz, en su calidad de consejera representante propietaria del candidato independiente a la Gubernatura del estado de Tabasco, Jesús Alí de la Torre.

Al respecto, obra en autos el oficio signado por el secretario ejecutivo en el que admite la denuncia presentada en contra de Lighthouse Estrategias Comunicativas, S. A de C. V y/o Calcáneo y Asociados, S. A. de C. V (PM Diario) y Organización Editorial Acuario, S.A de C.V (Tabasco Hoy).

Por esas razones, al haberse admitido la denuncia de la parte actora queda colmada su pretensión, y al quedar sin materia el presente asunto, se acordó desechar la demanda que generó el recurso de apelación.